



**Fecha:** Valencia, 16 de junio de 2015

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato obras de **instalación de sistema de protección solar mediante persianas de aluminio en diversos edificios del Campus de Burjassot**, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 15 de junio de 2015:

*“La Universitat de València ha llevado a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras de **Instalación de sistema de protección solar mediante persianas de aluminio en diversos edificios del Campus de Burjassot (Exp. 2015 OB005)**, por un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 784.973,69 euros.*

*A la vista de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación procedió a su valoración y clasificación, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el pliego aplicable. En este proceso de valoración se detectó que la oferta de la UTE: Vareser-Sevengar podía ser considerada desproporcionada o anormal al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.*

*Tramitado el procedimiento establecido en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 3 de junio de 2015, el órgano de contratación de esta Universitat ha dictado resolución excluyendo la oferta de la mencionada UTE de la clasificación realizada, por considerar que incluía valores anormales o desproporcionados que conllevaban que la misma no pudiese ser cumplida a satisfacción de la Universitat.*

*De acuerdo con la exclusión realizada, la Mesa de Contratación ha procedido a recalcular las puntuaciones otorgadas que podían verse afectadas por la exclusión, reclasificando las proposiciones de acuerdo con la misma. A la vista del resultado, la Mesa ha propuesto como adjudicataria a la empresa Rover Alcisa, S.A. al ser la que obtenía mayor puntuación.*

*A la vista de todo lo anterior, habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*Juan Luis Gandía Cabedo, como vicerrector de Economía e Infraestructuras de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 3 de octubre de 2014, publicada en el DOCV 7378, de 10 de octubre de 2014,*

**RESUELVE:**

1. *Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:*



<i>Licitador</i>	<i>Puntos Proposición Económica</i>	<i>Puntos Plazo Ejecución</i>	<i>Puntos Plazo Garantía</i>	<i>Puntuación TOTAL</i>
<i>Rover Alcisa, S.A.</i>	<i>80,00</i>	<i>10,00</i>	<i>10,00</i>	<i>100,00</i>
<i>Diseño y Objetivos de Construcción, S.L.</i>	<i>79,32</i>	<i>9,15</i>	<i>7,02</i>	<i>95,50</i>
<i>Edificaciones Ferrando, S.A.</i>	<i>77,76</i>	<i>9,46</i>	<i>6,98</i>	<i>94,21</i>
<i>Miguel Madrid e Hijos, S.A.</i>	<i>72,91</i>	<i>4,51</i>	<i>0,93</i>	<i>78,35</i>

*(Se ha excluido de la clasificación a la UTE: Vareser-Sevengar, en virtud de la resolución de este órgano de contratación de fecha 3 de junio de 2015)*

- 2. Adjudicar el contrato de las obras de **Instalación de sistema de protección solar mediante persianas de aluminio en diversos edificios del Campus de Burjassot** a la empresa **Rover Alcisa, S.A.**, por un importe de **549.340,00 euros** (de los cuales 454.000,00 euros se corresponden con la base imponible y 95.340,00 euros con el importe del IVA), por ser la empresa cuya oferta económica resulta más ventajosa al obtener la máxima puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y considerando que dicha proposición puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat.*
- 3. El precio del contrato, con un plazo de ejecución de 45 días, de acuerdo con la oferta presentada por la empresa, se satisfará en su totalidad con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2015.*
- 4. Ordenar la baja contable del crédito retenido en el ejercicio 2015 para la financiación del contrato, por importe de **235.633,69 euros**.*
- 5. El contrato deberá ser formalizado antes del transcurso de los 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta adjudicación.*
- 6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.*

*Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.*

*Valencia, 15 de junio de 2015*

*Juan Luis Gandía Cabedo*

*Vicerrector de Economía e Infraestructuras*

José D. Doménech Blanco

Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa